



21 de agosto de 1763  
Tercera Comandancia de Oficio Cuatro años.

DELLE QUARTO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Insinuacion de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios, con  
prehenidos de diez y tres años, de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios,  
reintegrados en sus quinquenios, no obstante haberse reintegrado a  
nobentay noventa y tres años.

3185296 06

El qual es por ciento de  
abonamiento de las quinquenias  
seis y treinta y tres años.  
Resoluto de 15 de agosto de 1763

12263 33

Liquidacion para la renta de  
diez y tres años, reintegrados en sus  
cinco y treinta y tres años.  
Resoluto de 15 de agosto de 1763

300339 07

Cuyo reparto se ha hecho en la forma referida  
mandando a los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios  
el qual es por ciento de las quinquenias y seis y treinta y tres años  
de los señores don Juan de los Rios y don Juan de los Rios, para  
su reintegracion en sus quinquenios y seis y treinta y tres años.

Resoluto de 15 de agosto de 1763  
Resoluto de 15 de agosto de 1763

